

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

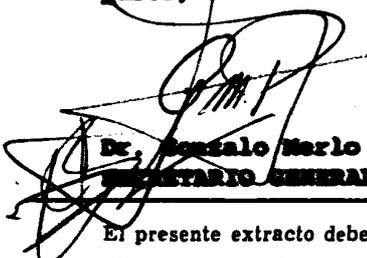
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"FABRICA DE MAICENA IRIS COMPAÑIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRICA DE MAICENA IRIS COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de diciembre de 1987 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañias de Quito, Encargado, mediante Resolución N°87.1.2.1. **00379** de **4 MAR. 1988**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Paula Mosler Wagner, en su calidad de Gerente de la compañía "FABRICA DE MAICENA IRIS COMPAÑIA LIMITADA"; casada, ecuatoriana y domiciliada en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'450.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.3'450.000, por capitalización de utilidades.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Paula Mosler Wagner.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo sexto de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía Maicena Iris Compañia Limitada, es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), representados por cinco mil participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas."
7. En virtud de la reforma de estatutos, el artículo noveno de los mismos, en adelante dirá: "De la Administracion y Representación.- La Dirección y Administración de la Compañia estará a cargo de la Junta General, del Presidente y Gerente." Además, se establece que la representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **4 MAR. 1988**



Dr. Gonzalo Mario Pérez
NOTARIO GENERAL.

FIN. 167

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la **CIUDAD DE QUITO**.